

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

U110382 ZONA 2

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la persona física C. AURORA ESCAMILLA ZENTENO, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el LIC. ROBERTO CASTILLO TEJEDA, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **1.4.-** Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

- **1.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000070392-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en la sesión ordinaria número 6/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, mediante acuerdo número 36/2011, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que precede.
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número SA-019GYR047-I7-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción III, 40°, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento.
- I.9.- Con fecha 31 de marzo de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona física con actividad empresarial dedicada almacén, acondicionamiento, deposito, distribución de agentes de diagnostico, material de curación, medicamentos y prótesis, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 2 de 18

d



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

- **II.2.-** Acredita su existencia y personalidad mediante Acta de Nacimiento y credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio 66221605.
- II.3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 94,312 de fecha 07 de septiembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Othon Pérez Fernández, Notario Público número 63, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número EAZA-731026-4S5.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Zempoaltecas número 22, Colonia Exhacienda del Rosario, Delegación Azcapozalco, Código Postal 02420, en México, Distrito Federal; Teléfono y Fax: (0155) 8596-6919.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

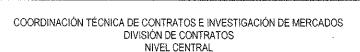


CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad de bienes a adquirir.











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$191,828.00 (ciento noventa y un mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$456,204.20 (cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cuatro pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 4 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes serán con entrega única en Delegaciones, UMAE's y, en el almacén de Programas Especiales de Red Fría, en los domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La fecha de entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:





Página 5 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
8 días naturales después de la emisión del resultado de la adjudicación	8 días naturales después de la emisión de la orden de reposición más un máximo de cuatro días con sanción	contratada

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta del participante, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.





Pagina 8 de 18





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA), (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro-Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3





Página 9 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

(tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.





Pagina 11 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se





Página 12 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.





Página 13 de 18



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-17-2011

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

culo s su al

d

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes; Relación de Áreas Requirentes de Material de Curación y Material Radiológico, cuyos administradores dan su Anuencia para la suscripción del presente

contrato"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110382 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: SA-019GYR047-I7-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de abril de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AURORA ESCAMILLA ZENTENO

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL LIC. ROBERTO CASTILLO TEJEDA
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

LIC. ALFONSO RÓDRÍGUEZ MANZANEDO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

AFG/GSR/LGJP

Página 18 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110382**

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Clasif. Presp:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 2011/04/08 PAGINA: 1

HORA: 05:34:54 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040111028H No. REQUISICION: 0990060041311028H No. CONTRATO: U110382

ANEXO 1

: ESCAMILLA ZENTENO AURORA PROVEEDOR

: EAZA-731026-4S5 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00035244

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA PRECIO (\$) (\$) (\$) USCION IMPORTE INPORTE DESCUENTO DESCRIPCION MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCRIPCION	DEM	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) (\$) (\$)	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
EQUIPOS EQUIPOS UNA ESCO TUBO DE DE CONEX PARA MED LOTANTE. MAICA: I Proceden RPC Fabr	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA SESALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. UN TUBO DE CONEXION AL PROINCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION, CON INDICADOR F LOTANTE. Marca: IPM Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: EAZA-731026-455		20,334	\$13.80	\$280,609.20	₩ ©	\$6.00	\$13.80	\$112,263.00	\$280,609.20

	,
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	ľ
	1
••	
~	
8	
	1
	1
3ERT	
<u></u>	
9	
g	

1,245 912 861 165 342 1,200 1,428 1,062 2,424 288 297 690 180 750 555 297 249 750

SEES HE WEST



221901150901

Clasíf, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2 FECHA: 2011/04/08

HORA: 05:34:55 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

TRATO ABIBRIO DE SUMINISI No. CONTRATO: U110382

No. REQUISICION: 0990060040111028H No. REQUISICION: 0990060041311028H

ANEXO 1

: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

PROVEEDOR

MAXIMO NETO \$81,435.00 \$38,720.00 \$55,440.00 H H H H H H H H H H H H H IMPORTE \$32,485.00 \$19,360.00 \$27,720.00 MINIMO NETO IMPORTE \$445.00 \$440,00 \$440.00 PRECIO NETO \$0.00 \$0.00 DESCUENTO \$0.00 (\$) DESCUENTO **% ⇔** % IMPORTE \$38,720.00 \$81,435.00 \$55,440.00 が大型を UNITARIO \$445.00 \$440.00 \$440.00 PRECIO 88 MAXIMA 183 126 DEMANDA MINIMA 73 44 63 L, QUE CONTIENE: DOS SONDAS DE ACERO INO XIDABLE DE 0.60 MM DE DIAMETRO Y 17 CM D RQUIPOS PARA INTUBACION LAGRIMAL, ESTERI E LONGITUD Y UN TUBO DE ELASTOMERO DE SI LARGO, REESTERILIZA DE DIAMETRO 6 -MM DE LARGO, REESTERILIZ CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA, CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA RFC Fabricante: EAZA-731026-4S5 RFC Fabricante: EAZA-731026~4S5 Procedencia: ESTADOS UNIDOS Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE DIAMETRO 4 MMDE LICON DE 30 CM. LICON DE 30 CM. 1,710 Marca: EAGLE CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Marca: EAGLE 330 489 : EAZA-731026-4S5 99 60 112 33 9 9 8 ABLE BLE. 060 624 0109 01 01 ABLE No. PROVEEDOR: 00035244 BIE. 298001150900 371101150901 060 345 2350 03 01 060 624 0091 00 01 348001150900 361901150901 108002150900 058001150900 098001150900 371201150901 208001150900 371902150901 221901150901 141101150901 141901150901 361001150901 COBERTURA : COBERTURA : R.F.C.

RFC Fabricante: EAZA-731026-485

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Marca: EAGLE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2011/04/08 PAGINA: 3

HORA: 05:34:57 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif, Presp:

099001150000

No. CONTRATO: U110382

No. REQUISICION: 0990060040111028H No. REQUISICION: 0990060041311028H

ANEXO 1

: ESCAMILLA ZENTENO AURORA PROVEEDOR

: EAZA-731026-4S5 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00035244

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

098001150900 COBERTURA :

126

MÍNIMO ; CIENTO NOVENTA Y UM MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO ; CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

\$45,620.42 \$456,204.20

\$191,828.00

FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE DEL CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110382**

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LA RELACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, CUYOS ADMINISTRADORES DAN SU ANUENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO".



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

0276

Anexo 1

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN		
Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esg. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione. Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgent s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione: Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN		
Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE		LUGAR DE LAGU
	Almacén Delegacional	
JALISCO	Anillo Periférico Sur No. 8000	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
JALISCO	Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena
	Tlaquepaque, Jal.	Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Almacén de la Coordinación de	MAY PARKET
ESTADO DE MÉXICO	Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo	Jefatura de Servicios de Finanzas
ORIENTE	Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco,	Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Distrito	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Federal	par succession and su
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	lefatura de Finanzas
ESTADO DE MÉXICO	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel
PONIENTE	Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana,	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.
	Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	C.P. 50000
	Almacén Delegacional	
MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado esq. lesús Sansón Plores s/n.	Jefatura de Finanzas
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacáя
	Michozcán	C.1. 20000, Morella, Michoacan
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MORELOS	Equipamiento - Almacén Delegacional	Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Código Postal 62000
•	Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Retorno No. 72	Calzada del Ejercito Nacional No. 14
	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
	Almacén Delegacional	
NUEVO LEON	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Paraje la Vía s/n	Calzada Porfirio Díaz No. 1803
OAXACA	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col. Reforma
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
	Material de Curación en Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C D TOOGGE D 11 W	GITTE TO THE BIA, I de.
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	
AUPHETARA	Almacén Delegacional en Querétaro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione:
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione: Av. 5 de febrero № 102
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione:
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUERETARO QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero № 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione: Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione: Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chaputtepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P. Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero № 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P. Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapala No. 3755 Ptc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
UMAE		
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villabermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateo Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
delegación norte Distrito federal	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salmas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote, Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

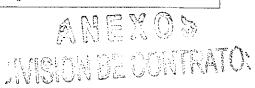






• UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO "2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

N DE DELEGACIONES

WEIGH DE CONTRAIL

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

M	A S																V 1			Ø			×
	AL LUGAR DE ENTREGA		66,118.95 DELEG/UMAE	185,455,44 RED FRIA		180,000.00 PELEG/OWNE	102,248.50, RED FRÍA	57.160.74 DELEG/UMAE	62,522.88 RED FRIA	70,379,52 RED FRIA	SO KEU TKIE	74,945.00 NEU PKIA 57,186.00 DELEG/UMAE	1,030,908.06-DELEG/UMAE	50,03.5.83 ' DELEG/UMAE	18,647.04 DELEG/UMAE	32,546.28 RED FRÍA 189,925.02 DELEG/UMAE	30,751.68 DELEG/UMAE	33,087.00 RED FRÍA	955,122.87 RED FRIA	15.511.68-8ED FRIA 77 SOS GE DRIFG/IIMAE	ספי טורבטין מימיאה	284,519.25 DfleG/UMAE	8,074.56 REO FRÍA
	IMPORTE TOTAL MAXIMO		66,118	185,45	4	180,000	102,248	57.160	62,522	70.379	8/8	74,945 57,186	1,030,908.	50,035.	18,647.	32,546.	30,751.	33,087.	83,122.	15.511.	105'/7	284,519.	8,074.
			20.	166		193 S	\$	661 5	52 5			161 5	·s	204 \$	5 757	\$ \$ \$ \$	124 \$			က မ က မ		270 \$	31 \$
	TOTAL IMES	LECHO	;	:									2,947	2	64	50 4,380	: :		20	:`		2	" • i
	TOTAL IMES MAXIMO	Y IEZAO	201	414		48 0	23.00	1,653	128.	64	Ög	20 405	7,371	507	3.84	124:	608	100	2,010 43 43	17	er un	675;	78
		MINIMO	Ξ			·· ·		ŗ)				99	1,069	109	: %	820	124		159	- Marin - 14	ი	. 82	24
	ZONA 3	200	27	:				144				165	2,676	270	165	2,049	309		989 3	7.	4 60 	222-	09
		MAXIMO	33	10		m	i sar	No.	63	:			:	:			:		. !				
ø	8	MINIMO	~	1.56		193	\$6	604	25	. 25	12	7.8	1,161	9,4	94	50.2,515	:	90	53.6 16		~	135	m
IMSS	ZONA 2	MAXIMO	84	414		480.	235	1,509	128	. 64	30	198	2,952	189	159	124		100	1.335	i .	¢	33.9	no
		PANNIMO	32	·				****			: !	⊗ I^. •1	697	<u>0</u>	24	0 0.1.045		<u> </u>	112	. · · ·	0	\$	
	ZONA 1	MAXIMO M	유									20 42	1,743	45	09	5633		:	279		С	114	100
ő		o d ⊟	<u>2</u>	424 824		PZA	4Zd	PZA	P2A	A24	P2A	RLL TAB	FCO	ENV	PZA	MTO	W24	٣Zd	KG. P2A	¥20	PZA	PZA.	PZA
PRESENTACIÓN	74 574 444	L Z		1 20			est		F-1		-	08	je	H			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		₩	:	91	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		\$	1	673.58 CIA 447.96 PZA		.00 PZA	435.10 PZA	34.58 PZA	46 · PZA	AZ9 88	29.23 PZA	25 RLL 20 ENV	36 FCO	98.69 ENV	56 PZA	47 FLL		429 . Y8	66 LYA 09 P2A	vZd 99	AZ9 PZA	S1 PZA	P2A .
	200		328	5 10.671.58 5 447.96		375.00	\$ 435	*^	\$ 488,46	\$ 1,099.68	w	\$ 3,747,25 \$ 141.20	\$ 139.86	1/1	\$ 48.56	\$ 262.47	5 17.54	\$ 330.87	\$ 480,66 \$ 1,933,09	\$ 1,292.64	\$ 509.29	421.51	\$ 103.52
	DESCRIPCION			PLANTILLAS PARA ESTRAR INJERTOS (MALLAR) 3 X 1 CM. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR	DE ULTRASONIDO INTRACANTARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 CM. REUSARIL CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE	351 922 0039. SALAD E ACECO NOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 62, LONGITUD 20 CM. REUSABLE, CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE	531 925 0089. AGUIA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR BULTRASORIORIO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONIGITUD 10 CIM.	THE STATES OF TH	G. ACHIAS PARA ESCLEROTERAPIA, CAUBRE 4, LONGITUD 200 CM, AGUJA 23 G.	material Para chugia mediante endoscoptos. Agujas para biopsia de hueso. Reesterilizable. Tipo: imshidi.	E: 14 G.	ALAMBRE DE ÁCERO INOXIDABLE INO. O 10 46 MM) ALEACIONES PARA ARMALGANA DERÍTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA. COMPOSICION: PLATA 68.0 - 72.0%. ESTATO 15.0 (0.3887) 5.0 m. annuma.	21%, COBRE 10.5 - 13.0%. MERCURIO 3.0% MAXIMO. 2.0M. 2.0-M. MAXIMO. AMAZIMO. AMAZIMO. ALGACION PARA AMALGAMA DEN-TAL EN POLVO DE FASE DISPER:54. FOAMORGEION PORCENTUAL:PLATA 66472. ESTAJO 15.421. COBRE 10.5.4	15. MERCURIO 3 MAXINO, ZINC 2 MAXIMOFRASCO 30 A 31.1 G. JABONES, LIQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANDAS Y PIEI, FORMULADO BARAC DE VADO POLIVINIO PIRROLIDONA OFFINANCIA Y PIEI, PARA LAVADO POLIVINIO DIRROLIDONA OFFINANCIA Y PIEI, PARA MANDA DE VADO POLIVINIO DE MAINIMO DE	EQUIVALENTE A LUX PANNINGO EL LODO CUA CANDELLA POR CANDELLA POR CANDELLA POR CANDELLA POR CANDEN PARA PORTIGEN APOSTIOS ABSONBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORTGEN AVANDAS. ESCEDI TAMANNONDO ET OLONA 44, 3 DONA 20,000 M 47, 3,000.	NATORAL. BATENIL FAMINIOLIE ELOCUM IT ELOCUMATA. BARRAS, METALICA DE ERICK, PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.	RIBERGNES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CARCIDAD 240. MIL. RACERCA ESTA CARTEII DADA MILTRICHOM ENTERAL, ESTERIL, CON EQUIPO	VINTERADO PARA BONRBA, CAPACIDAD DE 1000 MI. CANISAS PARA CIRUGA LAPARÓXCOPICA, DESCENBRIE. RADIOLUCIDAS, CON INDICADORES RADIORACIOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 10, 11 Y 12 MIY DE DIAMETRO. CON SISTEMA AUTOMATICO DE SEGURIDAD CON PROTECCION DE FILOS, CON VALVULA DE	CAL SODADA, CON INDICADOR. CAFEFER DILATAGOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD. CON BALON DE 3 CM. DE LONGITUD. ESTERLY PESECHABLE DIAMETRO DEL BALON. 8	MM. CATETER PARA DILATACION DEL CONDUCTO PANCREATICO, DE 200 CM DE CONSTITUD. ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE S.O.FR.	CATETER CON CEPULD PARA CHOLOGIA POR COLONOSCOPIA, CAUBRE DEL CATETER, 7 FR. Y. 240 CM DE LONGITUD DEL CATETER, ESTERI, Y DESECHABLE.	AL, DE DOBLE LUMEN, DE ISTOMERO DE SILICON, CON DESPRENDIBLE. ESTERIL Y	CO. CON INTRODUCTOR Y MARCA BILE CALIBRE 9.6 FR.
- ; - ; - ;	ilir Loo		11 ACEITES DE ALMENORAS DUICES.	01 PLANTILLAS PARA ESTIRAR INJERTOS (MALLAR) 3 X 1 CM. 01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES D														•"					
3170,000		GPO GEN ESP DF VAR	0.0 1.0 07.0 1.0 03.0	032 0014 01		4 060 034 0186 01 01	5 060 034 0228 01 01	6 060 040 0865 02 01		060 040 9262 01	090	10 060 046 0083 01 01 11 060 064 0064 11 01	12 060 064 2106 05 01	13 060 066 0898 01 01	14 DSC D88 0694 CT 01	060 113 0057 11	060 118 0102 31	17 060 153 0504 03 01	19 060 : 157 0104 00 03 20 060 : 165 0088 01 01	21 060 165 0203 01 01	22 060 165 0542 02 01	23 060 165 0849 01 01	24 060 165 0836 01 01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA⁷ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

A DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

					:																:					1	\nearrow	ý			$\overline{\mathbb{X}}$
	PORTETOTAL LUGAR DE MAXIMO ENTREGA		10,631,68 RED FRIA	20,155,00 RED FRÍA	23,932,04 RED FRIA		89,983.60 RED FRIA		68,339,19°RED FRÍA		21,919,20 RED PRIA	150,441,42 RED FRIA		203,220,96 RED FRIA	47.683.14 DELEG/UMAE	123,461.38 RED FRIA	50,510.46 DELEG/UMAE	63,651,04 RED FRIA	108,079.20 RED FRÍA	175,622.58 RED FRIA	53,076.44 RED FRIA			45,658,80: DELFG/UMAE	00.430000	42,820,40: RED FRIA	39,602,85 RED FRIA	139,797,90; RED FRÍA	247,652.65 RED FRÍA	70,796.00; RED FRÍA	
	TOTAL MISS IN INPR		25 \$. 40 %	17 \$		112 \$		38 \$		12 \$	\$ 06 \$		₹5			\$ 69	93 \$3	144 \$	61 \$	72 \$	2		· ·			হ কুম ১	36 5	67.5	32 \$	4
	TOTAL INSS MAXIMO	PIEZAS		100	44		280				. OF	922		228	138	371	174	232	360	153	181		153	264	24	. 0	35.	90	167	80	
	S WAS	ON INTERPRET	0		44 17				79 32		30 12	10	-	10 4	54 21:	170: 68	38.	190 76	190 76	123. 49			81	33 13	24 10	30: 12	30 12	20	100 40	80 32	
ŧ v,	2	MINIMO MAXIMO	2.5	40			112		9			ú	Þ		. 82.	53	. 29	. so	1.09	12		7	37	. 69		ø.	. 62	92	27		
HVISS	ZONA.2	O MAXIMO	8	100			280		14				2	80 18		28 131	2 72	9. 20	8 150	30		T	15.	22 177		. 10		50	69		
	ZONA 1	ONLYCHMO MINIMO											7007	200	12	7.0	ur)	2.5	50				ີດ: . ກ	25	: : : :			20			
POCESENTACION		CANT TIPO	1 PZA			10 P2A	1 P2A		¥2d		1 924		1 P2A	42d 1	426 T	1 p2A	424 1	1 P2A	1 P7A	470		1	1 P2A	1 PZA	1 PZA	FZA 1	1 PZA	\$ PZA	42d [1 PZA	
		3	4 166.12 P7A	20165		5 543.91 EMV	\$ 321.37 PZA		\$ 734.83 924		730.64 PZA		A29 75.63	891.32 PZA	345.53 724	332.78 PZA	290.29 PZA	300.22 924	66000	22 6 6	2007/41/17	293.24 PZA	172.95 PZA	172.95 PZA	1,575.89 PZA	1,070.51 PZA	1,131.51 PZA	1,553.31 PZA	1,482,95 PZA	884.95 R5A	D
### ### ##############################	Mytyckaradu:	CEN ESP DE VAR	nasa na na parende de d	USBOAL UL VI CALLETE CHANA UNUINNE CHANACOLOGICA STATEMENT CALLA STEDEN EL SONO STATEMENT CALLA STATEMENT CALL	USYZ UI CARETER FARA DREWNE CONACCO, CONTINUED CONTINUED FR. RADIOPACA, ESTERILY DESECHABLE CALIBRE 14.0 FR.	0922 01 01 CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR GASTROSCOPIA, CALIBRE DEL CATETER, ESTERIL Y DESECHABLE.	DIAMETRO DEL CEPILLO, 2. MM. 1444 - MAI DIAMETRO DEL CEPITORE PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE INYLON O	DESCENDER, THEO HEAD HUNTER, LONGITUD: 100 CM CALIBRE. 5 FR.	CURVA:3 CURVA:	USAU US SOMMAS PARK EXCLOLATE. CON ARILO RADIOPACO. STERRY Y DESECHABLE. TIPO:	0657 02 01	ORIFICIOS, DE LATEX. CON ARRILO RADIOPACO, ESTERLY DESECHABLS. HPC: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUO. 100 CM CALIBRE. 16 FR.	1325 02 01	1333 02 01	CM. CALIBRE 6. FR./ REPUESTO DE LA CLAVE 060.345,3297.) 5. 1523 01 01 CATETERES URETERAL DOBLE "Z" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD S 24 CM. CALIBRE 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060,345,0586).	1 1531 01 OT CATETER URFTERAL DOBLE" "I" DE POLIUMETAMO, RADIOPACO, LONGITUD 26 S CM. CALIBRE 5 FR. (ACCESORIO DE LA CLAVE 060.345.0594).	1549 01 01		1564 01 (ATRIBUERED MOBILE) OF PUBLISHED AND ANALYSES CALLERY OF ANALYSES (ATRIBUERED TREE PUBLISHED LACE OF 606.345.0962)	1572 01 01 CATTERES UNE IERAL DOBLE 7 DE POLIONE ANNO, FADILOPACO, ESTANO, 26 CM. CALIBRE 7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0990)	: 1861 – 01 – 01 CANULA SINCOE CURVA DE DOBLEVIA, CON 1UBO DE ELASTOMENDES SELICON Y CONEXION A JE-RINGA INVERSA, REUSABLE.	3517 00 01	0888 01 01 CANULAS PAŘA TRAQUEOSTOMÍA, CONSTANDE CIERRE ROTATORIO CON STUBOL TUBOLINTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON YALVULA TUCKER, DE PLATA, TIPO? JACKSON, CAUBRE 7.	0904 : 01 01	2124 11 01 CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENDSA, DE AURICULA DERECHÁ, S PRESION ARTERIAL SISTEMICA Y PULIMONAR. DE PLASTICO, CON BALOM DE REOTACIOM, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCION, TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD. 110 CM	2868 11 01	2991 11 01	187 6463 11 01 CATETER PARA EXTRACTION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES CON DOBLE VIA \$	6471 11 01	167 : 6679 11 01 CATETER VENDSO, PARA UNTRICION PARENTERA LA Z. MIL. CATETER VENDSO, PARA UNTRICION PARENTERA MULUATORIA CON TRIPLE: S.	LUMRIN, YEQUIPO INTRODUCTOR, ESTERIL Y DESCHABLE. IPO: NIH. LONGITUD. 125 GM CALIBRE 6 FR.
		GPO GE	<u></u>	8 8	581 . 090 . 9Z	27 060 165		101 mgn 97		29 (34) TBb	30 060 166		31 060 166	32 060 166	33 060 - 166	34 060 166	35 360 366	;		37 060 166	38 060 166	39 060 166	40 060 167	41 060 167	42 060 167	43 060 167	44 060 167	45 060 157	46 060 , 167	47 060 : 167	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA

N DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

NOS NEXOS SERVICES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS

107AL MISS MPORTETOTAL LUGAR DE MINIMO ENTRECA PREZES	80 \$ 68,156.00 RED FRIA	6 \$ 31,309.35 RED FRÍA	78 \$ 192,562.16 RED FRIA	2,157 \$ 63,217.68 DELEG/UMAE		vs .	···· :	•		ın i		vs -	\$ 78,768.06	808 \$ 37,290,93 DELEG/UMAE	8 \$ 12,008.80 RED FRIA		540 \$ 411,075.00 DELES/UNARE	132 \$ 212,308.80.0EEEG/UMMAE	12 \$ 96,147.00 RED FRÍA
TOTAL INSS MAXING PIEZAS	500.	ਂ ਦੀ	196.	5,394		5¢,949.	16,641.	403	585	267	453,771	và.	669	2,019	. 02		1,350	330	30
ZONA 3 MAXYIMO		15. 6	196	1,290 515		5,400 2.160	3,345	20 20	168	177 70			12					330 132	
IIVISS ZONA?	ွ			2 502 T		16,305 6,520	9,504 3,800	93. 37	162 64	45 17				372 149 2,019 808	\$	0 07			30 12
ONA T	21.1	*******		740		5,244	3,792 1,517	260 104	255 102	45 17	453,771 181,508	9	0 0				1,350 540		
PRESENTACIÓN UM CANT TIPO	PZA 1 PZA	P2A 1 P2A		474 1 474	W74	PZA 1 PZA	PZA 1 PZA	22A 1 P2A	PZA 1 PZA	424 1 A24	PZA 1 PZA	809 1 80P	PZA 1 P2A	v2d 1 v2d	 i	¥26 1 ¥26	p24 1 p2A	ENV 50 P2A	PZA 1 PZA
ma	5 5 340.78	LIBRE 6 MEN 5 2.087.29		ν. 	A 5 11.72 ENY A EN	A S 11.16 EN Y 4 EN	A 11.66	ERILY 5 141.03	5 819.68 E. TIPO:	5 723.69 E. TIPO:	TAS DE \$ 0.64 NTAS NA,	ENO, \$ 156.45	DE \$ 117.74	\$ 192,60 < 18.47	,	RICADO S 600.44 DE VACION	SICADO \$ 304.50	VTES; \$ 643.36 VVA, VE 533	02.05.05.304.90
No. GPQ, GEN ESP DIF, WAR.	060 167 7701 11 01	, , , ,	77 000 101 000	SO 060 167 8063 11 01 CATETERES PARA SUBCLAVIA DE SHIKON, DOBLE LUMEN, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD, 30 CM CAUBRE, 7FR.	060 168 2446 11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARRA RADIO ACQUIMENY RADIOPACAL, ESTRILES, DESECHABLES, CON GUORO DE ALTO VOLUMENY RADIO ACQUIMENY NATUVILO, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN	MAM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA DEO 1168 2537 11 01 TUBROS ENDOTRAQUELLES, DE PLASTICO RADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y RADIA PRESDA, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTORY UNA ESCALA EN MAM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL	060 168 2552 11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, COM MARCA RADORO SENDO	060 (68 - 3360 11 0) CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO. DE SILICON, PADIOPACO, ESTERILY DESCRIBED NO 14. MANDRIL DESCRIBENCE, CON CAUDA DE PARED DELGADA NO 14. MANDRIL DEMONSTRO. JONGTHED. 60 CM CALIBRE. 15 FR POMMETRO	ENTERNOLLY AMA 660 168 9870 12 01 SONDAS PARA SOPACO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO OGNIFICIOS. DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:	SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD 100 CM CALIBRE 18 FR. 060 168 9888 12 01 SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:	5ENGSTAKEN BIAKEMORE, LONGITUD, 100-CM, CALLBRE, 21 FR. 060 189 0106 11 01 CEPULOS, EBNYA, INFANTIL, CON MANGO DE PLÓSTICO Y CERÑAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 WYNGEN O POLLESTER P.B. 1.100 WYNGEN, IR PUNTAS REDOMORADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CONTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	060 231 0575 00 01 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TELIDA DE POLIPROPILENO, IMPERNABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRRE FLEJANTE, NO TRANSPARENTE. ANTIRETATICA V RESISTENITE A LA TENSION EN USO NORMAR, ESTERIL Y DESSECHABLE.	59 QGG 233 G338 11 OT EQUIPOS DOMO DE PLÁSTICO PARA TRANSOUCTOR, PARA INEDICTON DE	233 0383 11 01	0151 01	060 330 0617 03 01 MANGO PARA SOPONTE DE ELEC-TRODOS MONOPOLAR ACTIVO, FABRICADO EN PLASTICO ELECTRICAMENTE ASSANTE Y REFORZADO, CON FABRA DE VIDRIO ESTRIRIZABLE A VAPOR, IMPERMEABLE PARA EVITAR ACTIVACION	ACCIOENTAL POR INFILTRA 060 330 0658 03 01 MANGO PARA SOPORTE DE ELEC-TRODO MONOPOLAR ACTIVO, FABRICADO DE PLASSIGO ELECRICAMENTE RASANTEY REFORZADOCON FIBRA DE VANANCE SETEMBARIO A NADOS CAN CRAISTE 3 MINTERARDO AI	NAMING, STIGNIGABLE A NATON, CON COLLOGO TAS INTEGRACIOS TO TO THE CONTROL OF	431 010). 050 335 0898 00 01 ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO; FIEXBELE, CON CHWTILLOS DE GOMA, CON SUPERFICE DE APLICACION DE 187 CM2, REUSASLE, CONSUMBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCHUGIA CLAVE 331 431 0102.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Ý EVALUA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

I DE DELEGACIONES

S



REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

IMPORTE TOTAL LUGAR DE NAXIMO ENTREGA	4,259.14 RED FRIA	368.557.44.DELEG/UMAE	950,727,18' DELEG/UMAE	430 730 94 DFF FG/UMAE	247,853.24 DELEG/UMAE	20 365 90 DE PG/UMAE	255,599.19 DELEG/UMAE	TANANT CANANT	58,973,54 VELCCI ON AC	19, # (5, 5, 5, 5, 6, 6, 6)	21,/91.15 REUTRIM	13,306,98 DELEG/UMAE	134,937.00 DELEG/UMAE	IO, POS SECTIONS	333,231.40 DELEGY OWNER 21,500,00 DELEGY UNIAE	A STATE OF THE STA	80,438.23 UELEGA UIVAL	148,245,19 REUTHIA	Ned Trees.
TOTAL MAS IMP MANIMO PEZAS	\$ 6	13 126 \$:		47 3		2,076 5				; _
TOTAL INSE MAXIMO RIPTAS		0000			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	:	297		18	ch .	12	vs		89 72	5,190	4	7	:	16
ZORIA 3	MAXIMO NENIMO		4,401		252 103	:		or or or	-	3 1			36. 14	10: 4	1,050 420			50. 20	
IMSS Zona 2	MAXIMO MINIMO 5		ထိ		393	90 90 90		156 62	188	5	12	6 2	24 10	7	, -	250. 100	183 73	47 19	16
ZONA 1	MINIMO		2,229	33.		54 22		27 10.		0				: : : :					
CIÓN	CANT TIPO MAXIMO 1 P2A		1 EQP 5,574		: : :	1	103	. EQP	05r 1	0.5v 1	oer !	obr 1	cor 1	160	don 1	EQP	<u></u>	AZd	Εάρ
100000000000000000000000000000000000000	UNI 18518 PZA		12.16 EQP	1,119.82 EQP	918.38 EQP	386.22 EQP	426.46 EQP	1,106,49 EQP	2,148.53 JGO	2,163.71 JGO	1,815.93 3GO	2,217.83 JGO		667.12 JGO	68,06 EQP	86.00 EQP	400.29 FQP	1,528.27	1.353.32 EOP
, NOI DE ROBBO	ELECTROPING OF AVAIDE ALAMBE	MELLINGOLD LAND OF THE MELLINGOLD STREET OF THE MEDIO OF AGENTES QUIMMICOS, REUSABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUCIA CLAVE 531.	01 EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA 5 LLAVE DE 3 VAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MEIMETROS. UN TUBO DE CONTRONO AL PAGLENTE. UN TUBO DE CONTRONA TRAGO DE SOLUCIÓN. TENO SARA MEDIR LA PERSION CON UNDICADOR.	01 EQUADOS DE CATETERES DATEMENTES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA METAUCA S DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CAUBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLUMETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR.	POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPAÇU DE 01. EQUIPOS DE CATERRES URETRALES DOBLE "", CONSTA DE: GUIA METALICA 5. DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM. CALBRE 5 FR. CATETRE NETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALBRE 5 FR. PORICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE					11		- 1		DOBLE "/" LONGITUD 26 A 28 CM, CALIBRE 6 FM : COMPUESTO S COURCESTO S COMPUESTO S PROJECTS, CATETER DE 17 27 MAZE Y DARA DER DALE SAN A PUBLICA COMPUESTO S COMPUESTORY Y CAFTETER MARKECT, LONGITUD 30, TO CONCETUD Y CAFTETER MARKECT.			1,000	CONSTITUTO Y VIN INGUIS LEAS. (VALVEN, U. SCHAVIN, O.	FEQUIPO, PARA GASTROSTOMIA PERCUTANIRA, DE ELASTOMIRIO DE SILICON. CONTENE: SOTON, CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OSTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL, LA LONGITUO LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A.
3 /700	GPO GEN ESP DIF	7760	67 060 345 0305 11 01	68 060 345 0586 14 01	69 060 345 0594 13 01	70 050 345 0743 11 01 :	71 060 345 0982 11 01	72 060 345 0990 11 01	73 050 345 1246 11 01	74 060 345 1261 11 01	75 060 345 1337 11 01			78 060 345 1717 11 01	79 060 345 2186 01 01	80 060 345 2202 01 01	81 060 : 345 2350 03 01	82 060 345 3275 01 01	83 060 345 3752 00 01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUAT N DE DE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COÓRDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

V DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

	4°.0€ 16°.04	AE		A .		ii.		: :	u	:	 er		<u>-</u> - :				ш			>		
	AL LUGAR DE ENTREGA	51,053.04 DELEG/UMAE	404.216.96 RED FRIA	98,907,12, DELFG/UMAE	246,134,53 RED FRIA	114,775.38 RED FRIA 9 828 60 DEFECTIMAE	Post of the Notice of the Party Court of the Party	Color Charles Direct	64,793.02 DEEEO/COMP.	Caro Control	25,848.00 DELEG/UMAE	119,397,50:RED FR(A	116,438.64 RED FRIA	152,877,44 RED PRÍA	273,061.52 RED FRIA	262,526.00 RED FRIA	78.287.00 RED FRIA 40.906.53. DELEG/UMAE		27,826.30-RED FRIA	98.950.98 RED PRÍA	29,763.80 RED PRIA	45,850.42 RED FRIA
	APORTI MAX	:				Ħ	en in	76,63	, to	* :			116,438	152,877	273,061	262,526	78.287	:	27,826	98.950	29,763	45,850.
					и : © :		A	146		1,252 5	144 \$		10 \$	13 \$. 55 55 55	22 \$	20 \$		4 4	10	₹	ν Θ
	TOTAL IMSS MINING PIEZAS				:		:	1				: :		:				:		:	: : :	≪
	TOTAL MISS MAXIMO PREZAS	36	224	72.	151	27	305	366	972	3,129	360	25	24	32	46	55	05	5	01	47	10	22
	# 3 WHAIRIO		18	rv	m -	: : :	0	&	184	133	£0 £0		: · -					00 00 00	:		:	
	ZONA 3 (MAXIMO M		40		60		0	21	462	m m	45			 :		7	: : :	606		ļ		
	Oliviio	च १ण	79	. 92	# 4	11	£0	138	181	1,089	119	100		6	14	2.5	ব	2,180	4	D)	i ker	6
	IMISS Zona 2 Maximo ini	9	160.	. K.G.	105.	27	102	84 kg	456	2,721	762	. 52	4	22	36	38	01	5,451	10	47	10	22.2
	OEE				1.5	·	₹-1	: : : :	22	OR C	:	:	्य :	. ₽	4	.,	16.	£43				
	ZONA 1		54	m	w 0	! . : :	М	: :	54	75.	18		01	: : :	0.	10.	40	357		÷		2
ì	ESENTACIÓN CANT TIPO	0	WZd	PZA	₩24	PZA	P2A	P2A	PZ4	PZA	PZA	P2A	PZ4	A29	PZA	PZA	PZA	PZ4	PZA	PZA	W2d	A29
		्र इ इ.		· r	<u>-</u>	. 	10	101	10	10	22	<u>.</u>	, =		 					H		
-	1 Z	14 EQP	54 PZA	71 PZA	03 PZA	424 Þ6	32 . ENV	18 ENV	S6 ENV	68,55 ENV	71.80 ENV	4,775.90 PZA	51 P2A	12 PZA	. PZA	: PZA	W2d . p.	6.09 PZA		429 b	8 PZA	2.084.11 PZA
	DOG.	I,418.14	1,804,54	1,373.71	1,630.03	4.250.94	81.32	72.48	99.99	68	F.	1	4.851.61	4,777.42	5,936.12	4,773.20	1,565.74		2,782,63	2,105.34	2,976.38	2,084.1
	الأم وقون وقون الأفاق أمان الأمان المعارضة المع	84 060 345 3770 00 01 EQUIPO, PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. \$ 1,41 CONTIENE BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTENIL LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, OR ACUENDO A	85 060 346 0013 01 01 ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILÍARES DE TRÍPLE LUMEN CALIBRE DEL S 1,80 CAPTERP Y PR CON PUNTA DISTAL DE SPR Y 200 CM DE LONGITUD. PPO: TRF-TOME, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 25 MM.	B6 060 346 0023 01 01 ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL S 1,37 CALIFERA 7 FR CON PUNTA DISTAL DE S FR Y 200 CM DE LONGITUD. TPD: TRI-TOME. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM.	CORTE CON PUNTA DISTAL EN S ON PUNTA DISTAL DE 4.5 FR. Y 0.035" TIPO: HUIBREGTSE-	τη 	·	TIPIDO, CON MARCA RADIORAGA, ESTREIRES, MEDIDAGA, a KA, FMIN. 90 060 371 2480 11 01 ESPONIAS NETONICHERICICAS, DE AGGODON PRENACIÓ C RAVON NO \$ 77 TEJIDO, CON MARCA RADIORAGA, ESTRILES, MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MMA.	91 060 371 2498 11 01 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS, OE ALGODON PRENSADO O RAYON NO \$ 66 TENTER. MEDIOAS: 13.0 X 76.0 MMA.	92 060 371 2506 11 01 ESPONJAS NEUROQUÍRURGICAS, DE ALGÓDÓN PRENSADO D RAYON NO 5 66 TEJIDO, CON MARCA, RADIOPACA, ESTRINES, MEDIDÁS, 25.0 X 76.0 MM.	"	. vs	AND AND THE TRANSPORTED FIFE DE SILI-CON GRADO MEDICO, PORMA REC. TANGULAR, \$	CON AND THE CONTRACTOR ARE MOTAL VOLUMENT 480 A 500 MIL. CON AND THE STANDARD OF THE CONTRACT	400 0123 10 01 EXPANSORES DE PIEL DE SILI-CON GRADO MEDICO, FORMA RE-DONDA, CON S	VALVULA REMOTA, VOLUMEN, 450 A 500 ML. VALVULA REMOTA, VOLUMEN, 450 A 500 ML.	VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 550 A 700 ML. 060 A22 0640 01 01 FILTRO PRIMARIO DEL EVACUADOR DE HUMO DE 0.12 MICRAS TIPO HEPA. S DESECHABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO LASER QUIRURGICO NO. YAG	LEAVE 231 450 0426 0323 02 01 FRASCO DE VIOLO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO, RESISTENTE A \$ 100 060 426 0323 02 01 FRASCO DE VIOLO PARA LECHE MATERNIZACIONI, CAPACIDAD DE 125 ML. 7 146 ML. AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM. DE 55PESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA	.: .:	S S	103 060 446 0774 02 01 GRAPAS PERTURES RAM FURSES RE SAFANDADES. 180. 103 060 446 0774 02 01 GRAPAS PAR ANUBRISMA, TABANO GETANDAR DE MATERIA, NO \$ 2,976 MAGNETICO, PERMANENTE, EN ANGUIO DE 45 GRADOS, TIPO: YASARGIL. LONGTIDO DE QUILADA. 7 MM APERTURA, 5.7 MM FUERZA EN GRAMOS.	AAS PARA ANEURISMA, YAMANO ESTANDAR DE MATERIAI NO BNETICO, PERMANENTE, EN BAYONETA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE IADA, 7 MIM AFRETURA, 7,5 M, FUERZA EN GRAMOS, 200.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUA. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

N DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

	LUGAR DE	ENTREGA	1ED FRIA		red fria	2 2 2 2 2 3 2 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4		FD 58[A		RD FRIA		LED FRÍA		ED FRIA			365.37 DELEGIORME	ED FRÍA		ED FRIA	4,010		413,799.12. DELEG/UMAE	FD F8(A		ED FRÍA	(ED FRIA	ED FRIA	ED FRÍA	ED FRIA	ED FRIA		ED FRÍA		ED FRÍA		EU FRIA	ED FRÍA	EUTRIA	ED FRÍA		E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	ED FRÍA		EO FRIA	X
	ETGT STACEN	MAKINO	5 58,573.62 AED FRIA		\$ 61,122.14 RED FRIA	4)64 036 01 xer co		4 43 656 45 860 98[A		\$ 141,384.60 RED FR!A		\$ 72,713.16 RED FRIA		< 71.065.30 RED FRIA		٠	365.37	5 55,600.80 RED FRÍA		\$ 54,569.10 RED FRIA	4103 020 04 430 034		\$ 413,799.17-D	4 89 503 74 890 FR(A		\$ 46,171.19.RED FRÍA	\$ 82,018.98*RED FR!A	5 53,630,56 RED FRIA	\$ 34,722.90 RED FRÍA	:	S 105,747.30 RED FRIA		\$ 64,107.12 RED FRÍA		5 23,042.16.RED FRIA	:	\$ 104,212.95.8EU FRIA	\$ 92,678.20 RED FRÍA		\$ 196,129,00;RED FRÍA		\$ 211,775.20; RED FRIA	\$ 144,422.00 RED FRÍA		\$ 37,419,85 RED FRJA	:
		MINIMO	12		12	;	12	F		28		15			•		53	1.5		1.2		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	1,521		44	12	22	214	***	t	22		100 m	- :	w		12	- :	4	20		28	16		3. 3.	#\\
	TOTAL IMSS	MAXIMO PPEZAS	29		29	•	30		193	70		36			O.T		57	.00	ř	30		170	3,804.		111	29	54.	284:		103	30	202	f	07	00.4	9	29	20	10.	50.		0.2	40		13	Y
		ZONJA 3 MAXIMO WINIMO				,			E		•						0		0.7		•		489	:	:	¥ 7.	12. 5			1.8										40 16		40 16	- C		10	
	IMSS	Minimo	2		12		12		75	2.8		ų	2		4		. 23		0 03		3.5	58	ř	18/	44		1.5	114		er 10	2 (ο¢		**	m	ঘ	12	00	9	4	•	4			ç-P	
	IM	ZONA 2 MAXIMO 1	12 . E		53		30		190	70			90		10	٠	.27		20		30	170		251 1,955	0 111		A 0	284		10.	308	20.		3 20	. 60	10	.62	Č	100			80			m 	
		ZONA (76)4 1774 1786																					627	ó									80				•••				30		•	<	}
2	ESENTACIÓN	o H L		W72.	\ 2d		₩2d		PZA	020	# 5 A	:	PZ4		PZA.		. 84.9		72d		∀Zd .	274		¥24	P7.6	5	P24	PZA		424 ·	PZ4	#27 PZA		AZ4		22	974		PZA PZA		WZ4 .	PZA		PZA :	PZA.	
717	PRESEN	CANT		T	PZA 1		PZA 1		1 . A24		. wZa		P2A 1		PZA 1			·	E #24		1 AZ4		• •	ENV 1	1 420	7 W7.	1 A24	1 A24	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	P2A 1	1 72	PZA PZA		P2A 1		1 . A24	674	- 5	PZA 1		P2A	PZA 1		P2A 1	1 ×24	
		202	7,000	\$7.610/7 \$	2,107,56		2,104.47		267.65		2,019.78		2,019.81		2.106.53			3 7 6	1,415.02		1,818.97	450 50 052 5	06.0.74.1	108.78	FG 300	806.34	1,592.11	1,518.87	188.84	3,472.29	8,594,65	3,524.91		2,289.54		3,779.27		. cc.cac's	4,633.91		3,922.58	3,025.36		3,620.55	2,878.45	-
	Si W.B.	No. GPO GEN: ESP. DIF VAR.		ATERIAL NG NNGHTUD DE QUUADA.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO YASARGIL, LONGITUD DE QUUADA.		MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO VASARGE, LONGITUD DE	**************************************		109 060 446 1400 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, DE MATERIAI, NO S		ORD 485 1418 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, DE MATERIAL NO \$			UIJADA. 9		112 080 ASE 0516 01 01 GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLE Y	DESECHABLES, 61/4. 113 040 463 1820 03 01 GUIAS, CABLE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUCAETILENO PARA \$		020 463 1903 01 01		115 050 463 1911 01 01 GUIAS METALICAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO 13	060 470 0120 11 01	1 0310	O DE BROWN, REUSABLE, CONSUMIBLE PARA	DERMATOMIO BROWN CLAYE 334 463 VALUE A COS VALUE.	118 060 483 0422 10 U1 LUCTIONAL TRANSPORTING TO THE STANDARD RECTAL TO 0430 10 01 CUCHILLA PARA URFINO TOMOR RECTAL	060 506 0078 11 01 IMPLANTES BANDA PARA LA CONSTRICCION CIRCULAR, DE MATERIAL	SINTETICO NO ABSORBBLE, MEDIDAR, 2.3 A U.O. A. L. C. B. M. C. C. A. C. C. A. C.	060 506 1464 II UI MHENTOS BIFURCADOS PRECDAGULADOS, 19 X 8 MM O 18 X 9 MM.	506 1548 11 01 INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULADOS, 20 X 10 MM O 18 X 10 MM	060 S06 1779 11 01 INFRIOS DE POLIES EN ESPECIAL, PARA CSO ESPECIAL PARA CSO ESPECIA			506 1860 11 01 (NJERTOS TUBULARES, RECTOS, DE PARED REGULAR, 8 MM X 70 CM.	01 INER LOS PARA PROTESIS VASCUENTA CONTROL SANILADOS AL CENTRO 6 MM/X 50 CM.	128 060 506 1993 11 01 INJERTOS RECTOS, TODOS ANILLADOS, DE PARED DELGADA. 6 MM X 70 LW.	905 090	. 61 . INJERTOS ADRITCO VALVOLADO OLVALVO, LODOCANO, LOCALORES. 27.	131 060 506 : 2702 01 01 INJERTOS, TUBULAR PARA HEMODIALISIS, DE POLIURETANO, CON O SIN S ADITIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD 40 GM X 5 MM DE DIAMETRO.	132 060 506 2710 02 07 INJERTOS, TUBULAR PARA HEMODIALISIS, DE POLUMETANO, CON O SIN S	ADITIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD 40 CM X 6 MM DE DIAMETRO.	133 060 : 506 2728 02 OI INJERTOS TUBULAR PARA HEMODIALISIS, DE POLUNETANO, CON O SIN S ADITIVO, ESTERIL Y DESECHABLE, LONGITUD AO CNA X 8 MM DE DIAMETRO.	134 OKO 1966 - 2744 OL OS INJERTOS TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, DE 4 MM X 70 CM, DE - \$	



N DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

									-									:	-				: '	11	7				
LUGAR DE ENTREGA	EG/UMAE	FRÍA	EG/UMAE	ES/UMAR	EG/UMAE		E.	FRÍA	EG/UMAE	FR[A	FRÍA FGA BAAF	G/UMAE	V. 0	Į.		G/UMAE FRÍA	G/UMAF		G/UMAE FR(s	£ .0	: (:	FRÍA	FRÍA	FRIA .		G/UMAE G/UMAE		S/OWAE	Z
O CTAL	20,725.65 DELEG/UMAE	73,556,32. RED FRÍA	59,253.39 DELEG/UMAE	11,217.00 DELES/UMAE	157.956.00 DELEG/UMAE		52,471,76 RED FRIA	67,917.78 RED FRÍA	163,448.46: DELEG/UMAE	24,703.65 RED FRÍA	59,777,38 RED FRIA	4,573.68: DELEG/UMAE	V) 03 030 3 0 000 04 0	308.33; RCU		396,119.10 DELEG/UMAE 728.627.63-RED FRIA	109.563.48-DELEG/UMAE		246,002.64 DELEG/UMAE	600 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	79.94	155,644.00 RED FRÍA	1,554,36 RED FRIA	28,380.06.RED FRÍA		98,736.00 DELEG/UMAE 3 159.72 DELEG/UMAE	1	106,918.55 DELEG/UMAE	
IMPORTE TOTAL MAXIMO	\$ 20,		1	:						:	1					396.1	5 60				337,7	155,6				:		106,9	i
	6 6	1/1 1/2	3 821	\$ 09	\$. \$1		15 55 80	50.5	614 \$	4	30 \$	n to		£4 S		2,028 \$			10,231 \$		44 30	20 \$	5 2	₹		478 \$		1,566 \$	• ;
FOTAL IMES MINIMO PIEZAS				1				:		:	1								:										
MSS 30.05 AS	66	18	321	150		2	80 80	126	533	Ø.	92	177	1	107		5,070		745	25.572	24	88 89	20	ND.	<u>«</u>		1,200	s	10. 12. 12.	A
TOTAL IMSS MAXINO PTEZAS																:						1 1							
OMINIMO	36			9		n n			4	}		₹ ₹	*	m		2,028	** ** ;	4 4	6,359		2	:					.	395	
ZONA 3 MAXIMO N	8		ဖ	150		240				7:		12	77	7		5,070		111	15,894		V P	:		. ,,		120	> '	98.1	
	4	VQ.	123				3,55	Ģ	3	0.4	10	ιń		\$0			1-7 1-1	و م	2,326				2	, ,	•	426	79	687	
IMSS Zona 2 io minimio	o		306				88	176	9	6	36	15		100			27	120	- 1					s' ·	χ.	82	رة .	1,719	
II Z Maximo			-					*	•	.ō : :	,-			a				74	5,814						•	1,068		1,71	-
1 OMBNINO	ି ନ ଚି		. ~							202		69						φ	1.546	10	32	50				4		487	:
ZONA 1	6		· on					:		504		150		: -				3.5	3.864	2 2 2	80	205				12		1,215	
Q	PZA	P24	PZA	D7.4	5	PZA	₹2d	:	¥2d	GRO PZA	62.0	47d	A24	PZA		ž	¥2d	¥2 <i>d</i>	28	\$Z4	PZA	PZA		PZA	PZ4	PZ4	RLL	GRO	
PRESENTACIÓN M CANT TE			y ret		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	eri			 	250	u	n ↔	15	. ; . 		1000	e			.	, .		•	7	4	0		. m	
χ. <u>Σ</u>	S PZA	¥24 L	¥2d 6	0 0	44 - 4 - 4	424	PZA 1		9. PZA	ENV ENV		724 724	:	PZA		2Nr		424 °	ENIX		P24	974	- 1	 S	N W	SN V		AFA	·
PUU	209.35	4,597.27	- 1	8		658.15	596.27		539.03	106,62		5,299,13	381.14	1,429.05		76	8,467.69	445,38	0	3,495,43	3,927.62	4 112 88	- 1	259,06	1,576,67	82.28	526.62	15.73	>
	:	CIDAD.: \$	S Celt	:		OS S		:	τυ» 	79 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		v v	e (Va	in/o	A DE		21.		- 1	w w		:	1	ADA S	ONA, \$ IRA, 5- DOBLE	Ψì	SAIC \$	\$ £	!
	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE DE VIDRIO. REUTILIZABLES. CEBACIDAD. 10 MI FSCAIA GRADILADA EN MIL, DIVÍSIONES DE 1.0 Y	SUBDIVISIONES DE 0.2 IERRIGIAS PARA VEHTA HRINARIA, EVACUADORA, TIPO: TOOMEY, CAPACIDAD.: \$	SORVICES FREE VESCS CHITAINES ENTRE PARA CARTUCHO ANESTESICO. TIPO		MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODOS MONOPOLAR ACTIVO, UN 203 BOTOMES O TECLAS, CON CABLE DE A M., ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CONSUMINI VIRTAMACIONAL. CONSÚMBLE PARA EL EQUIPO DE CONSUMINITAR A MESTA AND MOSTA PARA EL EQUIPO DE	ELECHROLINDSALLAY 53 YE 51 YOLGS. MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODOS MONOPOLAR ACTIVO, CON DOS SODONES O TECLAS, CON CABLE DE 38 M. ESTERILIZABLE A VAPOR, CON ACAMENDAM I FRANKA CANGINAIRI PADA EL. SOLIDO DE ELECTROCIRUGIA	CLAVE 531 431 0102.	30	CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA, DEDIAMETRO 6 -MM DE	MERCON, CLD. STRICESTILLED OUT ON HIN CAMENTE PURO.		PARCHES DE FIELTRO DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 15,24 X 15,24 CM.	PO PARA	DIALISIS PERITONEAL	CABLE PARK PIRZA BIPOLOM, VE. 2 M. CLEANOCIO DE REFORZADO TIPO DE REFORZADO TIPO BANANA EN UN EXTERNO PORTO DE TIPO DOBLE PLACA; ESTERILIZABLE A VAPOR; ENTRADA ALEMANA, REUSABLE. TIPO DOBLE PLACA; ESTERILIZABLE A VAPOR; ENTRADA ALEMANA, REUSABLE. TIPO TIPO DE ELECTROCIRVISIA.		PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENUO! AL 20%. PROTESIS ESOFAGICA DIAMETRO EXTERNO 17 MM DIÁMETRO INTERNO 11	MM. LONGITUD 10 4 CM. SAFENOTOMIOS GON GUID METALICA, MULTIFICAMENTO, RECUBIERTA DE PLASTICO FLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL. CON PRES PLASTICO FLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL. CON PRES PLASTICO FIERRIETES TAMAROS. JU MANGO PARA JALAR DE LA GUIA.	1	HILOS. SEDA DENTAL, SIN ÇERA, ENVASE CON ROLLO DE 50 M. SENSOR PARA OXIMETRIA, AURICULAR. CONSUMIBLE PARA EL POLISOMNOGRAFO DE 8 Y 28. CANALES CLAVES 531 069 0028 Y 331. 069	0036. SENSOR PARA DXIMETRIA, DIGITAL, CONSUMIBLE PARA EL	6	۲ ۲ ۲	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOPILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA. LONGITUD DE LA REBRA 90 CM. CALIBRE DE POLIPRA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CRCUIO, PUNTA AHUSADA 20 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CRCUIO, PUNTA AHUSADA 20 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CRCUIO, PUNTA AHUSADA 20 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CRCUIO, PUNTA AHUSADA 20 CARACTERISTICAS DE LA AGUIA 1/2 CRCUIO.	, de Junio). CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 70 A 75 CM CAUBRE DE LA SUTURA. 5:, O CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE.		GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINĒTE Y DIMĒNSIONĒS INTERMĒDIAS. ENTRE LAS. ESPECIFICADAS, LONGITUD, 22.81 M. ANCHO, 15.0 CM	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPOLI: MATERIALES PARA ESTUDIOSDE. RADIOLOGIA E MAGEN. GRANULADO. EFFRVESCENTE CON: BICARBONATO	B.P. 15
	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE DE VIDRIO. REUTILIZAB CEBACIDAD 10 MI PSCAIA GRADILADA EN MIL. DIVÍSIONÉS DE 1.0 Y	OPO: TOO	UCHO AN		MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODOS MONOPOLAR ACTIVO, BOTONES O TECLAS, CON CABLE DE 4 M., ESTERILIZABLE A VAPO CONEXCON NITERNACIONAL, CONSUMBLE PARA EL EQUIPO DE	DAR ACTIV ABLE A VA PO DE ELE	Odravac	AMMIC P	HAMETRO	1DAS:10.3		DE 15.24	PARCHES DE MALLA DE FOLIESTEN TREVANDO PESO, ESCUIPO PARA PINZAS DE SUJECION DESECHABLE PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA	ONO	I OTRO U ADA ALEN		DIÁMETRI	ENTO, REI EMO DISTA RA JALAR		HILOS, SEDA DENTAL, SIN ÇERA, ENVASE CON ROLLO DE 30 M. SENSOR PARA OXIMETRIA, AUPICULAR, CONSUMIBLE PARA EL POLISOMNOGRAFO DE 8 Y 28. CAMALES CLAVES 531 069 0028 Y 533. O	ARA EL		SONDAS, URETRALES DE ELASTOMERO DE SILHCON, DE 3 VIAS PARA CISTOMETRIA, CALIBRÉ 18 FR.	IMENTO D BRA 90 CI RCULO, PU	NTO DEPC CALIBRE [), PUNTA.		GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y DIMENSIONES INTER ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 15.0 CM	ARA ESTU	DE SODIO 0,460 GACIOO TARTARICO 0,420 G SIMETICONA C.B.P. 1.G.
NO!	OTE DE VI	ADORA. 1	ARA CART		MONOPO ESTERILIZ E PARA E	MONOPO ESTERILIZ LEL EQUI		20 40	GA, DED	TE PURO.		ETITENO.	MANEGO	CHILIPPING	ACYENE DR; ENTR		117 MM	LTIFICAM EL EXTRE ANGO PAI		ON ROLL(INSUMIE AVES 531	UMIBLE P		SECON	IONOFILA DE LA HE SA 1/2 CIE	OFILAME A 75 CM	DISCIO	TE Y DIME	RVESCEN	O G SIMETIC
DESCRIPCION	CON PIV	A. FVACU	ZABLE P		TRODOS DE 4 M., NSUMIBL	TRODOS DE 3 M.		NA DE 21	NA DE 20	-CAMEN		RAFLUOF	E PARA E	N. D.	MEXTREM EXTREM E A VAPI E ELECTRA		DE SENUL EXTERNO	LICA, MU ROMA EN		ENVASE C CULAR, CC ENALES CE	AL. CONS	27	MERO DE	BIBLES, N ONGITUD	EBRA. 70 A. 3/8 DI	OPTALN	STOKINE GITUD: 2	ADO EFE	500 0.42
	N AGUJA,	247	RESTR		E DE ELEC IN CABLE INAL. COT	DE ELEC	The Court of	AKA KE-	ARA RETI F	O QUIM	2	POLITER	SECHABL	G,	INA EN U		ZINTURA AMETRO	M. JIA META I PUNTA TAMAYO		NCERA. I IA, AURIC 8 Y 28 CA	IA, DIGIT	0	: ELASTO! 18 FR.	DABSOR GUJA. LE	SSORBIBI DE LA H LA AGUJ	PARA US	GODON,	GRUPC	D TARTAR
	JORIO S.	S DE 0.2 A VEHGA	OF BAILCA		SOPORT CLAS, CC TERNACIO	SOFORTI	0102.	FUSION F ERIUZABI	FUSION F	DESTILA	5	ELTRO DE	ECION DE	ONEAL.	PO BAN/ ACA; EST PARA EL P		DE PIEL.	D 10 4 C S CON GU IBLE COP	CHABLE.	ENTAL, SI OXIMETR RAFO DE	DXIMETR	5	RALES DE CALIBRE	ETICAS N O, CON A NRACTERI	ETICAS AI ONGITUR PICAS DE	3 MM).	LAR DE AI	NTRASTE IMAGEN.	O GACIDO
	NGAS DE 1	SUBDIVISIONES DE 0.2	אפאס ראח אר. אוכא אופט	CARPULE.	MANGO PARA SOPORTÉ DE ELECTRODO: BOTOMES O TECLAS, CON CABLÉ DE 4 M CONEXION INTERNACIONAL, CONSUMÉR	JEGO PARA ONES O TE	CLAVE 531 431 0102.	CANULA DE INFUSION PA) LARGO, REESTERIUZABLE.	CANULA DE INFUSION PAI	MERCURIO TRIDESTILADO QUIMI-CAMENTE PURO.	MES 05 P	HES DE FI	AS DE SUI	DIALISIS PERITONEAL	CABLE YARA FINZA BROUGH, UK 5 W. CL. CANTON OF SEFFORE AND VINCE SAVANIA EN UM EXTREMO YARANI TIPO DOBLE PLACA, ESTERNIZABLE A VAPOR. ENTRA CONCENTIANI SE PLACAROCIRUSIA		PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%. PROTESIS ESOFAGICA DIAMETRO EXTERNO 17 MM I	MM. LONGITUD 10 4 CM. SAFENOYOMOS CON GUIA PLASTICO FLEXIBLE COM PI ONIVAS DE DIFFRENTES FAI	ESTERIL Y DESECHABLE.	S. SEDA D OR PARA SOMINOG	0036. SENSOR PARA OXIMETRIA, DIGITAL. CONSUMIBLE PARA EL	SOM MOS	SOMDAS, URETRALES DE ELAST CISTOMETRIA, CALIBRÉ 18 FR.	PRAS SINT	JRAS SINT AGUJA. L RACTERIS	ARMADO (11.13 MM). TIBAS DE ELLICRACINA, PARA USO DETALMOLOGICO.	TAS TUBU	IOS DE CO	ODIO 0,46
Y.	01 JERH	1805. W			80TG	ELEC 01 MAN BOTO		OI CANU	CANK		PAR S		C1 PARC O1 PINZ		REFO TIPO		01 PRO	O1 SAFE	ES 71	01 HALO 01 SENS POLIS	0036. 0) SENSC	POUS 0036.	MOS TO	O1 SUTURAS POLIPROP SUTURA 2	E FUS NOO NOO		OI GUAT	01 MEDI	DE S
ŧ	<u> =</u>	;	≍ ?	ŝ	8	8		8	5	8	 E	 11	94 94 ⊖ ⊖		8		===	40		8 5	99		5	10			: II	60	
CLAVE GEN ESP	in 0826		350 128	2/07	1 0049	0056		524 0091	0109		9200 : 6		9 0091		717 : 0305		0 0025	800 0014		811 0060 816 0024	6 0032		0 7245	842 0469	842 0477	0216	31.5	1 0016	
8	060 550			290 290	060 601	090 601	:	090 - 524	060 : 624		669 . 090		060 699		060 - 717		060 740 060 747	906 800	,	060 811 060 818	060 . 816		060 830	060 842	60 84	289		. 070	
	135 0			137 0	138 0	139 06	:	140 04	141 68		143 06		145 06		147 06		148 Of	150 06		151 06	153 06		154 06	155 06	156 060	362 04		159 67	



REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS (PIEZAS)

IMPORTETOTAL LUGAR DE MAXINO ENTRESA	126,901.08 DELEG/UMAE	242,326.08 DELEG/UMAE	80,738.91 RED FRIA	385,497.00 DELEG/UMAE	53,186.85 RED FRIA	31,959,00 Utles/Ulake	256,805 \$ 21,899,666.53
TOTAL IMSS MINIMO PIEZAS	2,293 \$	۰۰ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳ ۱۳	10 \$	421 \$	\$7.5	งก - เกต -	256,805 \$
TOTAL MISS MRXIMO PIEZAS	5,724	216	7.5	1,050	143	06 :	642,059
HENIMO	808			122			21,516
TMSS ZONA 1 ZONA 2 ZONA 1 MAXIMO INININO MAXIMO INPUNIO	2,022			308	18		53,803
S ~	1,244		10	184	97	21	.41,303
IMSS Zona 2 Maximo in	3,108	94	27	456	55	54	103,282
100000 (01000 00000) 	238		6	11.5	24	£	193,986
ZONA 1 MAXINIO MININO	594.		e.	288	60	 	484,974
ø	N.	₹	CA	CIA	CA	CIÀ	
PRESENTACIÓN M CANÍ TIPO	250		, ,	- -		e	
ar N	7 TBO	58 F.A	S CIA	4 CJA	. GA	.: • .:.	:
33	\$ 22.3	1,121.88	2.990.3	367.14	371.95	355.10	
		AGEN. E OR	A LASER S	. 56	\$ 9'.ZX'	Transition of the second of th	
	01 MEDICS DE CONTRASTE, GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUBIOS DE RADIOGIA E IMAGEN. GEL COMDUCTOR AGENTE ACUGOS PARA LUTRASONIDO Y PROCEDAMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE	PROPANODIOL. TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. MÉDIGS DE CONTRASTE, PARA ESTUDIOS ECOCARDIOGRAFICOS EINAGEN. MEDIO DE CONTRASTE A BAGE DE PERFLUTREM EN MICROESFERAS DE UPPROS, PARA PROCEDIMIENTOS ECOCARDIOGRAFICOS E IMAGEN POR TRANSANINA PROLITICES ATTMARS COM ACITADOR	UE INASCINIDO: NEGOTINO SE NATORIO CONTROLO PARA CAMARA LASER : \$ 2.990.33 O1 PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL INFRARROJO PARA CAMARA LASER : \$ 2.990.33 ON SYSTAMA DE INPRESIDIA BASE DE RAVOS INFRARROJOS DE: 35 X 43 CM.	"CAJA CON 100 PELICULAS. PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL CONVENCIONAL DE:	33.2 X 4.1. CM CAJACON 150 PELICULAS. PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL OCLUSAL DE: 5.7 X 7.6	CM. CAJA CON 25 PELICULAS. PELICULA RÁDIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL INFANTILSENCILLA PERIAPICAL DE: 2.2 x 3.5 CM CAJA CON 130 PELICULAS.	
Z	MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS ADDIOLOGIA E IMAGEN, GEL COMDUCTOR, AGENTE ACUGSO PARA UTRASONIDO, PROCEDIMIENTOS ELECTEMMEDICOS A BASE DE	PROPANODIOL, TRIETAMOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA, MEDIOS DE CONTRASTE, PARA ESTUDIOS ECOCARDIOGRAFIE MEDIO DE CONTRASTE A ARSE DE PERFULTREPA EN MICROSS MEDIO DE CONTRASTE A RASE DE PERFUTREPA EN MICROSS MEDIOS, PARA PROCEDIMIENTOS ECOCARDIOGRAFICOS E IM-	RARROJO P. DS INFRARR	DENTAL CO	DENTAL OCL	DENTAL IN	ů.
DESCRIPCION	13: MATERI NGUCTOR. J OS ELECTRO	PROPANODIOL, TRUETAMOLAMINA USE Y AGUA PURIEI MEDIOS DE CONTRASTE, PARA ESTUDIOS ECOGRADIO MEDIO DE CONTRASTE, PARE DE PERFUJIREN EN MI LIPROS, PARA PROCESTAR NEUTRASES CON AGITADOR	SIBLE AL INF	SLE AL AZUL	LE AL AZUI.	CM, CAJA CON 25 PEUCULAS. PEUCULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL I PERIAPICAL DE: 2.2x 3.5 CM CAJA CON 130 PEUCULAS.	
	TE, GRUPO N. GELCOI TEDIMIENT	ANOLAMIN TE, PARA E E A BASE D DIMENTOE	IATICA SENI	LAS. ICA SENSIE	N 150 PELIO ICA SENISIB	ICULAS, ICA SENSIB S CMICADA	
	E CONTRAS SIA E IMAGI	CONTRAS CONTRAS ARA PROCE	ORTOCRON MA DE IMP	CAJA CON 100 PELICULAS, PELICULA RADIOGRAFICA	3.2 X 4.1 CM CAJACON 150 PELICULAS. PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL A	CM. CAJA CON 25 PELICULAS. PELICULA RADIOGRAFICA SEN PERIAPICAL DE: 2.2X3.5 CM C.	
a.	MEDIOS (RADIOLO: ULTRASO	MEDIOS C MEDIOS C MEDIO DI LIPIDOS, I	AUUDUJA:			CW. CAJA PEUCULA PERIAPICA	
A A A	1999	00 01	15,	. 03		10	
CEAVE CPO GEN ESP DF VAR	11 0032	33 0030	\$120 604 040	7 0496	707 0504	7 0587	
0 0 0	160 070 591 0032 10	161 070 593 0030 00)L . 0.26	163 070 707 0496	27 070	165 070 707 0587 01	
.	180	161	162	. +	3 2	165	

Titular de la División de Eficiencia de Procesos de Abasto y Suminstro Lic. Køc Rene Soto de León AUTORIZO

CONSOLIDÓ

Act. Andrea Jimenez Pacheco

Asesor Coordinador

Subjete de División caco

control del Proceso de Abasto

Titular de la géordinaçión de Control de Abasto

DE



Relación de las Áreas requirentes de Material de Curación y Material Radiológico,
Adquiridos a través de la Adjudicación Directa número SA-019GYR047-I7-2011, cuyos Titulares en funciones dan su
aceptación como Administradores, así como su anuencia por escrito para que la Coordinación de Control de Abasto
(Área concentradora), suscriba en su representación el contrato respectivo.

DELEGACIÓN	UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
Baja California Norte	Hospital de Cardiología número 34 Centro Médico Nacional del Noreste Monterrey, Nuevo león
Baja California Sur	Hospital de Cardiología, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Campeche	Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI
Coahuila	Hospital de Especialidades "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla, Puet
Chihuahua	Hospital de Especialidades número 14 "Lic. Adolfo Ruiz Cortinez", Centro Médico Nacional, Veracruz, Veracruz
Durango	Hospital de Especialidades número 2 "Luís Donaldo Colosio", Centro Médico Nacional del N.E. Obrego Sonora
Guanajuato	Hospital de Especialidades, número 71, Torreón, Coahuila
Guerrero	Hospital de Gineco Obstetricia número 23, Nuevo León
Hidalgo	Hospital de Gineco Obstetrícia número 3, Centro Médico Nacional la Raza
Jalisco	Hospital de Gineco-Obstetricia, Jalisco
Estado de México Oriente	Hospital de Gineco Obstetricia número 4, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Michoacán	Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI
Nayarit	Hospital de Pediatría, Oblatos Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara, Jalisco
Nuevo León	Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Magdalena de las Salinas.
Oaxaca	Hospítal de Traumatología y Ortopedia "Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla, Pu
Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Querétaro	Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, Monterrey, Nuevo León
San Luis Potosi	Hospital general "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional la Raza
Sinaloa	Hospital Gineco Pediatría número 48 León, Guanajuato
Sonora	Hospital de Especialidades número 1 León, Guanajuato
Tabasco	a MFX() b
Tamaulipas	
Veracruz Norte	ANNEW SE WHAT
Veracruz Sur	
Yucatán	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110382**

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la matería, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	000070392-2011								[Dictamen d	le inversión	· •
									[X Dictamen d	le Gasto	
Dependencia S	folicitante:	09	Dis	Into Federal i	Nivel Central				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			!
		099001	Ofn	as Centrales	-Reforma-					,		.] ·
		180000	Cox	ordControlAb	asto) }
Concepto:		OFICIO 401	DEL 08/03/	2011 ASIGN	ACION DE RE	CURSOS PAR	IA LA COMPE	RA DE MATE	PIAL DE CUE	ACION		i i
									OL 00,			
F				·								
Fecha Elaborad		10/03/2011										
	ietido (en pesos): 1053002		87,740,726 IAL DE CUR	0.00 ACION		l Inidad do	Información:	000004			2	
COLUMN TIDO MEN	Still (an miles de pares)					Omdau de	mormacion:	098001	C	entro de Costos	150000	
ENE 0.0	FE8	MAR 87,740,7	ABR 0.0	MAY	JUN	JUL.	AGO	SEP	oct	NOV	DIC	
O:SPONIBLE (on many		6,252.4		0.0 j	0.0	0.0	0.0	0.0 }	0.0	0.0	0.0	
	nte documento		0.0	0.0]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	D Ø.
unidad da	ión de los recur a revisión que a información y servícios con b	/ centro de c	instre the	montoe eo	nalados qu	illenium, en edan compre	omelidos pa	ez para ere e Control de ra dar Inicio	e Comprom	ai en curso, y isos, en la co ones de adqu	que con mbinación de disición de	
				· 1		visión de Pres				DIA MES	AÑO	
	T		·	<u>-</u>	ROBERT CHE FOR DE	psion da Presi	/ ·	·· - ·· , ·· , · , · , · , · , · , · , · ,	. Dk	CTAMINADO DE	FINITIVO	
	CONTRATO) Na			DICTAN	MEN DEFINITIN	â					
		-	*****				_					2
	IMPORTED	PEFINITIVO (E	EN PESOS):					\$.		.00		
	R) ROLLIND REDO	TRU DEI CEERS	y douth :	***************************************							
	1000	RDINACION D	E PRESUP	JESTO!			į		_	tana da se de se		
	EIN	FORMACION		1					C	lave: 6170-009-	. کوپ	St. Sec.
	P	DIVISI RESUP		1					:	以附近	: ASS	

CERTIFICACION PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110382**

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



AURORA ESCAMILLA ZENTENO MEDIC

EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS ALTA ESPECIALIDAD LABORATORIO MATERIAL DE CURACIÓN

ZEMPOALTECAS , ... 22 COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO auroraescamilla@yahoo.com robercasti@yahoo.es DELEG. AZCAPOTZALCO C.P. 02420 MÉXICO, D.F.

TEL/FAX: 5761-1236 TELS.:1054-0978 Y 2637-4031

NEXTEL: 1992-8594 1992-8595

No DE PREI IMSS 0000035244

GRANDE ()

NOMBREY R.F.C. DEL

ANEXO NUMERO 2

FAB. ().DIST (XXX) ADJUDICACION DIRECTA No SA-019GYR047-17-2011

ZONA DOS FECHA:MEXICO DF A 21 DE FEBRERO DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE : AURORA ESCAMILLA ZENTENO DOMICILIO: AV.ZEMPOALTECAS No 22 COL.EX-HACIENDA DEL ROSARIO DEL AZCAPOTZALCO MEXICO D.F. C.P.02420

CORREO ELECTRONICO: auroraescamilla@yahoo.com MEDIANA () R.F.C. EAZA-731026-4S5 PEQUEÑA (XXXX) TEL: 57-61-12-36 FAX: 26-37-40-31

MICRO ()

ESTRATIFICACION:

MPORTE-TOTAL	\$ 15,600.00	\$ 280,609.20	\$ 81,435.00	\$ 59,640.00	
PREGIO	520.00	13.80	445.00	210.00	
11 - AP 12 - AP	↔	-√-		<>->	
<u>cantidad</u>	30	20334	183	284	
NOMBRET RACCOURT	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV. R.F.C. OIN 860708ECS	INDUSTRIAS PLASTICAS MEDICAS SA DE CY R.F.C. IPM-670824S94	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV. R.F.C. OIN 860708EC5	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV R.F.C. OIN 860708ECS	
PAISDE ORIGEN	E,UA	MEXICO	<u>п</u> С. А	FRANCIA	
MARCA	EAGLE	i.PM	EAGLË	호 .	(
REGISTRO SANITARIO	00119E99 SSA	1056C94SSA	00119E99 SSA	0517C20025SA	
N.	PZA	-GOP	. dO	PZA	
PRESENTAGION	-			***	2
PRE	PZA .	d	d	<u>a</u>	L
DESCRIPCION	CANULA SIMCOE CURVA DE DOBLEVIA, CON TUBO DE ELASTOMERODE SILICON Y CONEXION A JE-RINGA INVERSA, REUSABLE	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. UN TUBO DE CONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION. CON.	EQUIPOS PARA (NTUBACION LAGRIMAL, ESTERIL, QUE CONTIENE: DOS SONDAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0.60 MM DE DIAMETRO Y 17 CM DE LONGITUD Y UN TUBO DE ELASTOMERO DE SILICON DE 30 CM.	IMPLANTES. BANDA PARA LA CONSTRICCION CIRCULAR, DE MATERIAL SINTETICO NO ABSORBIBLE, MEDIDAS: 2.5 X 0.60 X 110 MM.	
9)(9	10.	5	~	; 0,	
i o	.01		60.	Ţ	
CLAVEHMISS	1861	. 0305	2350	8200,	E CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
. U	166	345	345	206	
	090.	090.	096.	090.	
PART	39	09	С	123	

JUNSION DE CONTRATOR



AURORA ESCAMILLA ZENTENO MEDIC

ZEMPOALTECAS 140, 22 COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO



NEXTEL: 1992-8594	440.00 \$ 38,720.00	440.00 \$ 55,440.00
	\$ 440	\$ 440
	88	126
DELEG. AZCAPOTZALCO C.P. 02420 MÉXICO, D.F. auroraescamilla@yahoo.com robercasti@yahoo.es	OFTALMICA INTERNACIONAL SA DE CV R.F.C. OIN 860708EC5	OFTAIMICA INTERNACIONAL SA DE CV R.F.C. OIN 860708EC5
DELEG. AZ C.P. 02420 auroraesca robercasti	E.U.A	E.U.A
	EAGLE	EAGLE
o %	00119E99 SSA	00119E99 SSA ್ಫ್ರೆ
IÓN RATORI AMENT	PZA	PZA
URAC LABO IEDIC	<u> </u>	<u> </u>
DE C	PZA	PZA
MATERIAL DE CURACIÓN ALTA ESPECIALIDAD LABORATORIO EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS	CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA DE DIAMETRO 4 MMDE LARGO, PZA REESTERILIZABLE	CANULA DE INFUSION PARA RETINA DE 20 GA, DE DIAMETRO 6-MM DE LARGO, PZA REESTERILIZABLE
- C - T - T - T - T - T - T - T - T - T	1	

LOS PRECIOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ó

0109

624

.090

õ

8

1600.

624

090.

45

PR= PRESENTACION PRESENTACION: UN= UNIDAD DE MEDIDA CA=CANTIDAD

616,475.27

531,444.20 85,031.07

16% DE I.V.A SUB-TOTAL

TOTAL

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DE ENTRAR EN OPERACIONES EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO , DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3. LOS PUNTOS DE ÉNTÂEGA OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL ÍNICIO DE ESTE MODELO.

VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS

LIC.ROBERTO CASTILLO TEJEDA NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

MSONE ECONTENT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110382**

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MOINDE COMPRATO:

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES À LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.



